

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No. 260 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL A LA CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL OTORGADA A LA SOCIEDAD BAVARIA & CIA S.C.A., IDENTIFICADA CON NIT 860.005.224-6, UBICADA EN BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

La suscrita Subdirectora de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en lo señalado en el Acuerdo N°0015 del 13 de octubre de 2016, expedido por el Consejo Directivo de esta Entidad, en uso de las facultades legales conferidas por la Resolución N° 1075 de 2023 y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Constitución Nacional, el Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 1437 de 2011 reformada por la Ley 2080 de 2021, Decreto 1076 de 2016 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES:

Que, por medio de Resolución No. 000510 del 08 de octubre de 2021, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. -una vez surtido el trámite correspondiente- prorrogó a la sociedad BAVARIA & CIA S.C.A. con NIT. 860.005.224-6, una Concesión de aguas superficiales proveniente del Río Magdalena.

Que, la Concesión de aguas superficiales se otorgó por un término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de ese proveído y quedó sujeta al cumplimiento de las obligaciones ambientales descritas en el artículo segundo y subsiguientes de la misma, bajo el control y seguimiento de esta Entidad.

Que, el citado acto administrativo fue notificado en debida forma y por correo electrónico, el 11 de octubre de 2021.

Que, consecuentemente y, en atención a la Comunicación Oficial Recibida bajo Radicado No. 9134 de 2021, esta Entidad mediante Resolución No.000750 del 29 de diciembre de 2021, resolvió un recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 000510 del 08 de octubre de 2021

Que, la referenciada Resolución fue notificada en debida forma y por correo electrónico, el 02 de febrero de 2022.

Que mediante Auto 809 de 2023, se hacen unos requerimientos a la sociedad BAVARIA & CIA S.C.A., CON NIT. 860.005.224-6 relacionados con el seguimiento ambiental a la concesión de aguas superficiales otorgada mediante Resolución No. 000510 DE 2021 modificada por la Resolución No. 000750 DE 2021.

Que por Radicado ENT-BAQ-011938-2023 del 06 de diciembre de 2023, la sociedad BAVARIA & CIA S.C.A. presenta respuesta a los requerimientos realizados por la C.R.A., mediante el Auto. 809 de 2023.

Que por Comunicación oficial recibida No. 000755-2024 del 2024-01-26, BAVARIA & CIA S.C.A. presenta el informe final caracterización de agua cruda y potable - Cervecería Barraquilla del año 2023

Que por Comunicación oficial recibida No. 001414-2024 del 2024-02-15, BAVARIA & CIA S.C.A. notifica la fecha de la caracterización anual de agua captada rio magdalena y agua potabilizada - Cervecería Barraquilla.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No. 260 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL A LA CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL OTORGADA A LA SOCIEDAD BAVARIA & CIA S.C.A., IDENTIFICADA CON NIT 860.005.224-6, UBICADA EN BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Que la Subdirección de Gestión Ambiental CRA, en cumplimiento de sus funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales del Departamento del Atlántico y el medio ambiente, y con la finalidad de hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los actos administrativos, Resolución No. 510 DE 2021 y Resolución 750 de 2021, relacionados con el permiso de Concesión de Aguas Superficial a la Sociedad BAVARIA & CIA S.C.A, personal técnico practicó visita el 26 de febrero de 2024, originándose el Informe Técnico No. 138 del 18 de abril de 2024, en el que se consignan en resumen los siguientes aspectos de interés:

II. DEL INFORME TECNICO No. 138 del 18 DE ABRIL DE 2024

“ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

Bavaria se encuentra desarrollando sus actividades realizando sus actividades de fabricación de bebidas refrescantes y embriagantes, servicios industriales, aseo y lavado de equipos de la empresa.

El punto de captación está sobre el río Magdalena, por fuera de la planta de producción. El punto de captación se encuentra cercado, con seguridad, las motobombas se ubican sobre una barcaza, y estas esta conectadas a la rivera con un muelle estable.

La barcaza cuenta con un cercado flotante que tiene como fin evitar la acumulación de taruya y otros sedimentos gruesos que son arrastrados por el río.

Cumplimiento de las obligaciones de la resolución 510 del 2021.

“Por medio de la cual se prorroga una concesión de aguas superficiales solicitada por la empresa BAVARIA & CIA S.C.A., identificada con NIT No. 860.005.224-6, ubicada en jurisdicción de la ciudad de Barranquilla - Atlántico”.

Acto administrativo.	Obligación	Cumplimiento		Observaciones.
		Si	No	
ARTÍCULO SEGUNDO: La concesión de aguas superficiales otorgada a la empresa BAVARIA & CIA S.C.A, identificada con NIT No. 860.005.224-6, quedara sujeta el cumplimiento de las siguientes obligaciones:	1. Realizar una caracterización del agua captada del Río Magdalena y del agua potabilizada en la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la empresa Bavaria S.A. en donde se evalúen los siguientes parámetros: Caudal, pH, Temperatura, Oxígeno Disuelto, Sólidos Suspendidos Totales, Sólidos disueltos, Amoníaco, Arsénico, Bario, Cadmio, Cadmio, Cianuro, Cinc, Cloruros, Cobre, Color, Compuestos fenólicos, Cromo, Difenil Policlorados, Mercurio, Nitratos, Nitritos, Plata, Plomo, Selenio, Sulfatos, Tensoactivos SAAM, Turbidez, Dureza total, Pesticidas Organoclorados, Pesticidas Organofosforados, Coliformes totales, Coliformes fecales, DBO5, DQO, Grasas y/o aceites, de	X		Por medio del Radicado 000755-2024 del 2024-01-26 Bavaria hace remisión de la caracterización de agua cruda de conformidad con lo establecido.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

AUTO No. 260 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL A LA CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL OTORGADA A LA SOCIEDAD BAVARIA & CIA S.C.A., IDENTIFICADA CON NIT 860.005.224-6, UBICADA EN BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Acto administrativo.	Obligación	Cumplimiento		Observaciones.
		Si	No	
	conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.9.3. del Decreto 1076 de 2015 del MADS (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente), en el cual se estipulan los criterios de calidad admisibles para la destinación del recurso para consumo humano y doméstico e indican que para su potabilización se requiere solamente tratamiento convencional.			
	2. Los análisis deben ser realizados por un laboratorio acreditado ante el IDEAM, para ello deben tomarse muestras simples, durante dos (2) días consecutivos. Deben informar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico con quince (15) días de anterioridad la fecha y hora de realización de los muestreos para que un funcionario avale la realización de estos.	X		
	3. Enviar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, los resultados de la caracterización realizada del agua captada del Río Magdalena y del agua potabilizada en la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la empresa Bavaria S.A.	X		
	4. Enviar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, un informe detallado donde se especifique la siguiente información: el volumen diario y mensual de los lodos generados en la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la empresa Bavaria S.A., el tratamiento, almacenamiento, evacuación y disposición final de los mismos. En caso de contar con el servicio de una empresa especializada para la disposición final de los lodos generados, se debe enviar ante esta autoridad ambiental una copia del contrato o el tipo de negociación que se haya realizado para el desarrollo de este.		X	Se presenta un reporte de generación y reporte de lodos por medio de Radicado 011938-2023 del 2023-12-06.
	5. Llevar registros del agua consumida diaria, semanal y mensualmente. Dichos registros deben ser presentados semestralmente a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.	X		Radicado 006449-2023 del 2023-07-10 presentó los consumos de agua captados en el 2022.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No. 260 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL A LA CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL OTORGADA A LA SOCIEDAD BAVARIA & CIA S.C.A., IDENTIFICADA CON NIT 860.005.224-6, UBICADA EN BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Acto administrativo.	Obligación	Cumplimiento		Observaciones.
		Si	No	
	6. No deberá captar un caudal mayor al concesionado, ni dar uso diferente al recurso al concesionado. 7. Garantizar la presencia de un caudal remanente en la fuente de captación.	X		Por medio del cálculo de los caudales reportados en el Radicado 006449-2023 del 2023-07-10, y los verificados en la visita, Bavaria no ha realizado captación superior a la autorizada.
	8. Presentar el respectivo informe a la C.R.A. con los resultados de las caracterizaciones semestrales* del agua aprovechada, anexando las hojas de campo, protocolo de muestreo, método de análisis empleado para cada parámetro, equipo empleado, cuadro comparativo con las normas de calidad de agua según el uso y los originales de los análisis de laboratorio.	X		Por medio del Radicado 000755-2024 del 2024-01-26 Bavaria hace remisión de la caracterización de agua cruda de conformidad con lo establecido. No obstante, el informe no anexa las hojas de campo. De acuerdo con las consideraciones del título 0. *Este artículo fue modificado por la resolución 750 del 2021. Y la periodicidad se cambió a ANUAL.
	9. Cuando se presenten modificaciones o cambios en las condiciones bajo las cuales se otorgó la concesión de aguas superficiales deberá dar aviso inmediato y por escrito a la autoridad ambiental competente y solicitar la modificación de la concesión, indicando en qué consiste la modificación o cambio y anexando la información pertinente.	X		No se han presentado modificaciones bajo las cuales se otorgó la concesión de agua.

Cumplimiento de las obligaciones de la resolución 750 del 2021.

Acto administrativo.	Obligación	Cumplimiento		Observaciones.
		Si	No	
ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR los artículos 8 y 10 del Artículo Segundo de la Resolución	10. La empresa Bavaria & CIA S.C.A. – Cervecería Águila deberá presentar, en un término máximo de	X		Si bien Bavaria presenta un PUEAA al momento de la visita, no se aprecia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No. 260 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL A LA CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL OTORGADA A LA SOCIEDAD BAVARIA & CIA S.C.A., IDENTIFICADA CON NIT 860.005.224-6, UBICADA EN BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Acto administrativo.	Obligación	Cumplimiento		Observaciones.
		Si	No	
No. 0510 de 2021 “Por medio de la cual se proroga una concesión de aguas superficiales solicitada por la empresa Bavaria & CIA S.C.A., identificada con NIT No. 860.005.224-6, ubicada en jurisdicción de la ciudad de Barranquilla – Atlántico”, el cual quedará así: “ARTÍCULO SEGUNDO: La concesión de aguas superficiales otorgada a la empresa BAVARIA & CIA S.C.A, identificada con NIT No. 860.005.224-6, quedara sujeta el cumplimiento de las siguientes obligaciones:	sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, información referente a la proyección de la demanda anual de agua y las metas e indicadores de PUEAA, cronograma y presupuesto para la ejecución y seguimiento del PUEAA a fin de complementar el Programa de Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua PUEAA y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución 1257 de 2018”.			que este haya sido radicado o aprobado por la CRA. este es evaluado y se hacen unos requerimientos por medio del Auto 809 del 2023.
ARTÍCULO CUARTO: Los demás acápite de la Resolución No. 0510 de 2021, quedarán en firme	Acápites evaluados en el subtítulo anterior.	X		NA

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Inicialmente el PUEAA no fue radicado ante la C.R.A., pero se procedió a evaluar el PUEAA presentado durante la visita llevada a cabo el 12 de mayo del 2023.

Como resultado de la evaluación, se profirió el Auto 809 del 2023, donde se le realizaron unos requerimientos

Por medio de Radicado 011938-2023 del 2023-12-06 BAVARIA & CIA S.C.A. presentó respuesta a los requerimientos realizados por la C.R.A. por medio del Auto. 809 de 2023. Dentro de estos se hayan:

- 1) Programa para uso eficiente y ahorro de Agua (PUEAA) actualizado al año 2023+Anexo Buenas Prácticas Water BAQ 2023 PPT
- 2) Consumo de agua para los semestres 1 y 2 del año 2022. (Archivo en Excel).
- 3) Cantidad de Lodos generados en las plantas de agua en 2022 y lo corrido del 2023.
- 4) Certificación de la Empresa Orgánicos del caribe quienes realizan el aprovechamiento de los Lodos generados en las plantas de agua de la Cervecería para Elaboración de Abonos, además de la cotización por parte de la empresa Maraseo quienes se encargan de la recolección y transporte de estos lodos y con quienes poseemos un contrato marco.
- 5) Certificado de existencia y representación legal.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No. 260 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL A LA CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL OTORGADA A LA SOCIEDAD BAVARIA & CIA S.C.A., IDENTIFICADA CON NIT 860.005.224-6, UBICADA EN BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

CONSIDERACIONES GENERALES C.R.A.: El PUEAA presentado cumple con lo establecido en la resolución 1257 del 2018, es menester que se realice seguimiento a las acciones planteadas de manera que se evidencie el desarrollo efectivo de estas.

Gestión de lodos de la PTAP.

Por medio de Radicado 011938-2023 del 2023-12-06 entrega la información relacionada con la gestión de lodos provenientes de su sistema de tratamiento de agua potable.

Se presenta así, un archivo Excel donde se indican los kilogramos de lodos generados en la PTAP de Bavaria para los años 2022 y 2023.

Generación De Lodos Cervecería Barranquilla 2022		Generación De Lodos Cervecería Barranquilla 2023	
2022	Kg/Mes	2022	Kg/Mes
Enero	370,570	Enero	478,322
Febrero	502,050	Febrero	504,310
Marzo	400,170	Marzo	439,690
Abril	443,770	Abril	493,450
Mayo	291,240	Mayo	404,300
Junio	528,520	Junio	533,300
Julio	396,000	Julio	397,740
Agosto	556,700	Agosto	542,526
Septiembre	684,990	Septiembre	467,630
Octubre	401,020	Octubre	500,710
Noviembre	451,000	Noviembre	490,810
Diciembre	394,000	Diciembre	
Tortal	5,420,030	Tortal	5,252,788

También se aprecian dos cotizaciones del servicio de disposición final de los lodos, no obstante, no se evidencia certificación de la disposición de los lodos a favor de Bavaria por parte de Orgánicos del Caribe ni de Maraseo, empresas que presentaron cotizaciones, pero de las que no existe expedición de certificados.

CONSIDERACIONES GENERALES DE LA C.R.A.: Se evidencia que se ha llevado el registro de los lodos generados en la PTAP de Bavaria Cervecería de Barranquilla, No obstante, no se adjuntan los soportes que acrediten la disposición de estos con gestor debidamente autorizado.

Consumo de agua.

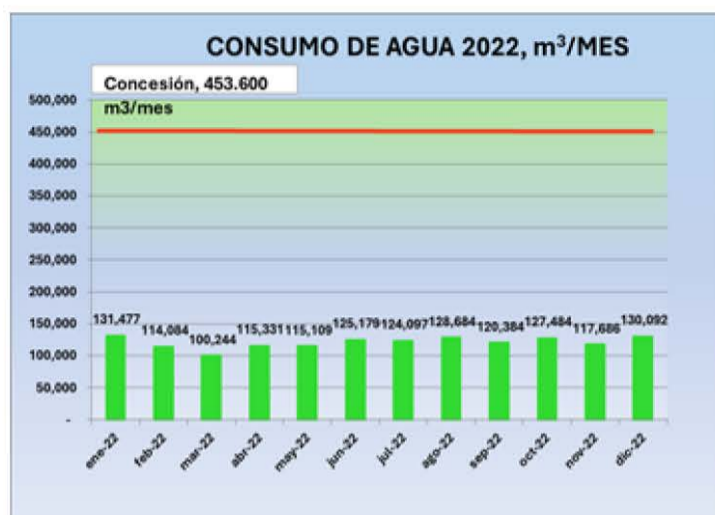
Por medio de Radicado 011938-2023 del 2023-12-06 Bavaria & CIA S.C.A. entrega los soportes de consumo de agua del año 2022.

Se presentan los consumos diarios de captación, y se proyectan en una gráfica de Excel por mes. Donde se indica el caudal autorizado frente al caudal efectivamente captado.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No. 260 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL A LA CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL OTORGADA A LA SOCIEDAD BAVARIA & CIA S.C.A., IDENTIFICADA CON NIT 860.005.224-6, UBICADA EN BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.



CONSIDERACIONES GENERALES DE LA C.R.A.: Se evidencia registro y reporte de las aguas captadas y consumidas por Bavaria Cervecería Barranquilla durante el año 2022. No se evidencia captación por encima del caudal autorizado.

Caracterización de agua cruda captada.

Por medio de Radicado 000755-2024 del 2024-01-26 BAVARIA & CIA S.C.A. presenta el informe final caracterización de agua cruda y potable - Cervecería Barraquilla del año 2023.

Este documento contiene información de las mediciones realizadas en campo, ensayos en los laboratorios, tablas, gráficas y análisis de resultados. En él se presentan los resultados de los análisis practicados los días 14, 15 y 16 de agosto de 2023 en el agua de captación y aguas potables que se utilizan en la empresa BAVARIA & CIA S.C.A - CERVECERIA AGUILA.

Se menciona la Resolución 2115 de 2007. "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano".

MATRIZ	NATURALEZA DE LA MUESTRA	TIPO DE MUESTRA	TIEMPO DE MONITOREO	SITIO O LUGAR DE MONITOTREO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS
Agua	Superficial	Simple	1 día	Captación Río Magdalena	N:10°58'28.58" W:74°46'21,70"
Agua	Potable	Simple	1 día	Punto de agua potable	N:10°58'30.41" W:74°46'21,78"

Los parámetros fisicoquímicos realizados a las muestras se encuentran acreditados por el LABORATORIO MICROBIOLÓGICO ORTIZ MARTÍNEZ S.A.S bajo la resolución 0580 de 05 de mayo de 2023 del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025.

Resultados en el punto de captación sobre el río.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No. 260 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL A LA CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL OTORGADA A LA SOCIEDAD BAVARIA & CIA S.C.A., IDENTIFICADA CON NIT 860.005.224-6, UBICADA EN BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Tabla 3. Resultados de campo y laboratorio, captación Río Magdalena, agosto de 2023.

RESULTADOS DECAMPO Y LABORATORIO							
CAPTACION RIO MAGDALENA							
FECHA DE RECOLECCIÓN	2023-08-14	2023-08-15	2023-08-16	CONCENTRACION PROMEDIO	VALOR DE REFERENCIA DECRETO 1076/2015 Artículo transitorio 2.2.3.3.9.3	CUMPLIMIENTO	
HORARIO DE RECOLECCIÓN	10:20	10:20	9:50				
CÓDIGO MUESTRA	607792	607793	607794				
PARÁMETROS	Unidades	RESULTADOS					
Temperatura	°C	32,6	32,6	31,3	32,6	No Establecido	N.A
Conductividad eléctrica	µS/cm	154,4	156	159,3	156,57	No Establecido	N.A
Potencial de Hidrógeno (Valor pH)	U de pH	6,43	6,40	6,83	6,40-6,83	5,0 - 9,0 U	CUMPLE
Oxígeno disuelto	mg/L	5,33	5,21	6,07	5,54	No Establecido	N.A
Color verdadero	Pt/Co	9,97	17,08	27,05	18,03	75	CUMPLE
Alcalinidad Total	mg/L	62,37	62,81	No Detectable	41,73	No Establecido	N.A
Dureza Total	mg/L	54,71	54,32	67,51	58,85	No Establecido	N.A
Nitritos	mg/L	LDM<0,008<LCM	LDM<0,008<LCM	No Detectable	0,005	1,0	CUMPLE
Nitratos	mg/L	LDM<0,79<LCM	LDM<0,78<LCM	LDM<0,53<LCM	LDM<0,70<LCM	10,0	CUMPLE
Cloruros	mg/L	LDM<4,47<LCM	18,26	LDM<5,97<LCM	LDM<9,57<LCM	250	CUMPLE
Turbidez	NTU	1000	1300	1300	1200	No Establecido	N.A
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg O ₂ /L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Establecido	N.A
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	mg O ₂ /L	4,90	4,32	6,51	5,24	No Establecido	N.A
Sólidos disueltos	mg/L	140	136	136	137	No Establecido	N.A
Grasas y Aceites	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Establecido	N.A
Surfactantes aniónicos como SAAM	mg/L	No Detectable	No Detectable	0,36	No Detectable	0,5	CUMPLE
Sólidos suspendidos totales	mg/L	186,00	9,00	130,00	108,33	No Establecido	CUMPLE

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No. 260 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL A LA CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL OTORGADA A LA SOCIEDAD BAVARIA & CIA S.C.A., IDENTIFICADA CON NIT 860.005.224-6, UBICADA EN BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Recuento de Coliformes totales	UFC/100 mL	241960	<1	310	80757	20000	NO CUMPLE
Recuento de Escherichia coli	UFC/100 mL	200	<1	<1	67	No Establecido	N.A
Arsénico	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	0,05	CUMPLE
Bario	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	1,00	CUMPLE
Bifeniles Policlorados - PCBs	mg/L	<0,000094	<0,000094	<0,000094	<0,000094	No Detectable	CUMPLE
Cadmio	mg/L	<0,0030	<0,0030	<0,0030	<0,0030	0,01	CUMPLE
Cianuro Total	mg/L	<0,10	<0,10	<0,10	<0,10	0,2	CUMPLE
Cobre	mg/L	<0,0030	<0,0030	<0,0030	<0,0030	1,0	CUMPLE
Cromo	mg/L	0,003	0,003	0,003	0,003	0,05	CUMPLE
Fenoles	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Establecido	N.A
Mercurio	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	0,002	CUMPLE
Nitrógeno Amoniacal	mg/L	LDM<0,46<LC M	LDM<0,46<LC M	LDM<0,52<LC CM	LDM<0,48<LC M	No Establecido	N.A
Pesticidas Organoclorados	mg/L	<0,000047	<0,000047	<0,000047	<0,000047	No Establecido	N.A
Pesticidas Organofosforados	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Establecido	N.A
Plata	mg/L	0,018	0,018	0,019	0,018	0,05	CUMPLE
Plomo	mg/L	0,003	<0,0030	0,003	0,003	0,05	CUMPLE
Selenio	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	0,01	CUMPLE
Sulfato	mg/L	LDM<1,87<LC M	LDM<3,71<LC M	LDM<4,44<LC CM	34<LCM	400	CUMPLE
Zinc	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	15	CUMPLE

Resultados punto de salida de la PTAP.

Tabla 4. Resultados de campo y laboratorio, punto de agua potable, agosto de 2023.

RESULTADOS DE CAMPO Y LABORATORIO							
PUNTO AGUA POTABLE							
FECHA DE RECOLECCIÓN	2023-08-14	2023-08-15	2023-08-16	CONCENTRACION PROMEDIO	Valor de referencia Resolución 2115/2007.	CUMPLIMIENTO	
HORARIO DE RECOLECCIÓN	9:30	9:40	9:30				
CÓDIGO MUESTRA	607789	607790	607791				
PARÁMETROS	Unidades	RESULTADOS					
Temperatura	°C	31,8	31,6	31,2	31,8	No Establecido	N.A
Conductividad	µS/cm	178,5	179,9	189,4	182,6	1000	CUMPLE
Potencial de Hidrógeno (Valor pH)	U de pH	6,81	6,77	6,68	6,68-6,81	6,5 - 9,0 U	CUMPLE
Oxígeno disuelto	mg/L	7,18	7,26	7,41	7,28	No Establecido	N.A

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No. 260 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL A LA CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL OTORGADA A LA SOCIEDAD BAVARIA & CIA S.C.A., IDENTIFICADA CON NIT 860.005.224-6, UBICADA EN BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Oxígeno disuelto	mg/L	7,18	7,26	7,41	7,28	No Establecido	N.A
Color verdadero	Pt/Co	LDM<2,12<LC M	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Establecido	N.A
Alcalinidad Total	mg/L	22,36	10,04	20,00	17,47	200mg/L	CUMPLE
Dureza Total	mg/L	46,87	53,2	54,68	51,58	300 mg/L	CUMPLE
Nitritos	mg/L	LDM<0,007<LC CM	No Detectable	No Detectable	No Detectable	0,1 mg/L	CUMPLE
Nitratos	mg/L	LDM<0,93<LC M	LDM<0,77<LC CM	LDM<0,94<LC M	LDM<0,88<LC M	10 mg/L	CUMPLE
Cloruros	mg/L	LDM<7,09<LC M	LDM<7,33<LC CM	LDM<9,18<LC M	LDM<7,87<LC M	250 mg/L	CUMPLE
Turbidez	NTU	LDM<0,65<LC M	LDM<0,60<LC CM	LDM<0,85<LC M	LDM<0,70<LC M	Máximo 2	CUMPLE
DQO	mg O ₂ /L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Establecido	N.A
DBO	mg O ₂ /L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Establecido	N.A
DBO	mg O ₂ /L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Establecido	N.A
Sólidos disueltos	mg/L	71,0	72,0	76,4	73,1	No Establecido	N.A
Grasas y Aceites	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Establecido	N.A
Sustancias Activas al Azul de Metileno	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Establecido	N.A
Sólidos suspendidos	mg/L	5,10	5,00	5,10	5,07	No Establecido	N.A
totales						do	
Recuento de Coliformes totales	UFC/100mL	0	0	0	0	0 UFC/100 mL	CUMPLE
Recuento de Escherichia coli	Ausencia/100mL	Ausencia/100 ml	Ausencia/100 ml	Ausencia/100 ml	Ausencia/100 ml	0 UFC/100 mL	CUMPLE
Arsénico	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	0,01	CUMPLE
Bario	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	0,7	CUMPLE
Bifenilos Policlorados - PCBs	mg/L	<0,000094	<0,000094	<0,000094	<0,000094	No Establecido	N.A
Cadmio	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	0,003	CUMPLE

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No. 260 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL A LA CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL OTORGADA A LA SOCIEDAD BAVARIA & CIA S.C.A., IDENTIFICADA CON NIT 860.005.224-6, UBICADA EN BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Cianuro Total	mg/L	<0,010	<0,010	<0,010	<0,010	No Establecido	N.A
Cobre	mg/L	<0,0030	<0,0030	<0,0030	<0,0030	1,0	CUMPLE
Cromo	mg/L	<0,0030	<0,0030	<0,0030	<0,0030	0,05	CUMPLE
Fenoles	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Establecido	N.A
Mercurio	mg/L	No Detectable	No Detectable	0,001	No Detectable	0,001	CUMPLE
Pesticidas Organoclorados	mg/L	<0,000047	<0,000047	<0,000047	<0,000047	0,1	CUMPLE
Pesticidas Organofosforados	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	0,1	CUMPLE
Plata	mg/L	<0,003	<0,003	<0,003	<0,003	No Establecido	N.A
Plomo	mg/L	<0,0030	<0,0030	<0,0030	<0,0030	0,01	CUMPLE
Selenio	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	0,01	CUMPLE
Sulfato	mg/L	36,134	30,919	LDM<4,124<L CM	23,73	250	CUMPLE
Zinc	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	3,0	CUMPLE
Amonio	mg/L	0,00	0,00	0,00	0,00	No Establecido	N.A

La muestra de agua potable analizada cumple con los criterios de calidad establecidos por la Resolución 2115 de 2007, para todos aquellos parámetros evaluados que tienen valores de referencia. Por su parte la muestra de agua de captación cumple con los parámetros, a excepción de los coliformes totales, que se encuentran por encima del valor normativo.

CONSIDERACIONES GENERALES DE LA C.R.A.: Se aprecia el informe de caracterización de Aguas Crudas en el punto de captación y otra en el punto de salidad de agua potable. No se anexaron los soportes de campo.

Toda vez que no se anexa copia de la Resolución del IDEAM donde se acredita al laboratorio LABORMAR para el análisis de los parámetros mencionados. Se requiere se suministre de manera que se verifiquen algunos que una vez revisado el aplicativo del IDEAM no presentan claridad sobre la matriz.

No se superaron los límites máximos permisibles establecido en la Resolución 2115 del 2007 para el agua potable destinada para las actividades productivas de Bavaria en la Cervecería Águila.

OBSERVACIONES DE CAMPO:

- Durante la visita de campo se hizo un recorrido por las instalaciones de la Cervecería Águila, se evidenció la operación normal de la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, la cual cuenta con varias etapas de tratamiento, como coagulación, floculación, sedimentación, filtración (por

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No. 260 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL A LA CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL OTORGADA A LA SOCIEDAD BAVARIA & CIA S.C.A., IDENTIFICADA CON NIT 860.005.224-6, UBICADA EN BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

filtros de arena), y desinfección. Se aprecia que algunas de las etapas están en mantenimiento sin que se comprometa la operación de potabilización.

- Se realiza visita técnica en el sitio de captación el cual se encuentra en el río Magdalena, el cual cuenta con un área cercada y con seguridad, una planta eléctrica auxiliar con ACPM, las bombas de captación se encuentran sobre una barcaza flotante, que se conecta con la rivera por medio de un muelle flotante.
- Las barcasas se encuentran protegidas por una cadena flotante de boyas que evita la acumulación de taruya en el punto de captación. Los tubos de distribución inicial son de 14”.
- No se aprecia erosión de la rivera en el punto de captación.
- Los medidores de caudal están ubicados en el laboratorio ubicado en la cervecería. No se evidencia ni se manifiesta por parte de quien atiende, que haya medidores de caudal en el punto de captación.
- En el área de captación, se aprecian EPP, demarcación de peligros, pictogramas y medidas de seguridad para atender emergencias relacionadas al manejo de combustibles de una planta eléctrica auxiliar, y de cualquier emergencia en el río.
- Se aprecia una planta de tratamiento de agua potable con etapas de; coagulación, floculación, sedimentación, clarificación, filtración y desinfección.
- Cuentan con un laboratorio de análisis de agua potable en las etapas del tratamiento, en el cual también se tiene el control de las motobombas del punto de captación.
- En la planta de tratamiento de agua potable no se evidencian fallos en la operación, fugas o anomalías en el proceso de potabilización.

CONCLUSIONES.

Una vez revisado el expediente de Bavaria & CIA S.C.A., la información que reposa en el sistema de información documental ORFEO así como los aspectos hallados en la visita técnica de seguimiento se puede concluir que:

- El agua captada por Bavaria tiene como uso exclusivo la fabricación y producción de bebidas alcohólicas y no alcohólicas a base de malta y derivados, así como el suministro de baños, cafeterías y riego de áreas internas.
- Por medio de Radicado 000755-2024 del 2024-01-26 BAVARIA & CIA S.C.A. presenta el informe final caracterización de agua cruda y potable de la Cervecería Barraquilla para la vigencia del 2022.
- Por medio de Radicado 011938-2023 del 2023-12-06 Bavaria & CIA S.C.A. entrega los soportes de consumo de agua del año 2022, así como el PUEAA actualizado y ajustado conforme la Resolución 1257 del 2018, y los soportes de gestión de los lodos generados en la Planta de tratamiento de agua potable. Dando así cumplimiento con lo establecido en el auto 809 del 7 de noviembre del 2023.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No. 260 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL A LA CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL OTORGADA A LA SOCIEDAD BAVARIA & CIA S.C.A., IDENTIFICADA CON NIT 860.005.224-6, UBICADA EN BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

- Bavaria mantiene en buen estado las barcasas utilizadas para la ubicación de las motobombas y estructuras de succión y conducción de las aguas del río Magdalena.
- Bavaria adelantado mantenimientos y ajustes en su PTAP con el fin de prevenir la intromisión de palomas, y con el fin también de optimizar los procesos de potabilización”.

III. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

- De la protección al Medio Ambiente como deber social del Estado

Que dentro de las consideraciones jurídicas aplicables al caso en particular, ha de tenerse en cuenta que el artículo 8° de la Constitución Política establece: “Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”.

Que con relación a la preservación de nuestro medio ambiente el artículo 79°, ibídem, señala: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

Que según lo preceptuado en el artículo 80°, establece: “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas”.

Que las normas constitucionales señaladas son claras al establecer el deber que tiene tanto el Estado como los particulares de proteger nuestras riquezas naturales, traducidas estas en los recursos naturales renovables y con ello garantizar el goce de un medio ambiente sano a todos los miembros de la comunidad.

Que a su vez y de conformidad con el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, el cual consagra en su artículo 1°: “El ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social. La preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social”.

- Competencia de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.:

Que la Ley Marco 99 de 1993 consagra en su Artículo 23°.- “Naturaleza Jurídica. Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción¹, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente”.

¹ Artículo 33 Ley 99 de 1993 §.-“... Corporación Autónoma Regional del Atlántico, CRA: con sede principal en la ciudad de Barranquilla; su jurisdicción comprenderá el Departamento de Atlántico...”.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No. 260 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL A LA CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL OTORGADA A LA SOCIEDAD BAVARIA & CIA S.C.A., IDENTIFICADA CON NIT 860.005.224-6, UBICADA EN BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, enumera dentro de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales así: “Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva”. “Ejercer funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental relacionados con el uso de los recursos naturales renovables., otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de estos y el ambiente”

Que el numeral 11 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales es: “Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental...”Que el artículo 107 de la Ley 99 de 1993, señala en el inciso tercero lo siguiente: “Las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objetos de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares...”.

IV. DE LA DECISIÓN A ADOPTAR:

Que, con base en lo conceptuado en el **Informe Técnico No. 138 del 18 de abril de 2024**, mediante el cual se evaluó la documentación aportada por la sociedad BAVARIA & CIA S.C.A. con NIT. 860.005.224-6, mediante los radicados 011938-2023 del 06 de diciembre de 2023, y 000755-2024 del 2024-01-26 y 001414-2024 del 2024-02-15, esta autoridad ambiental procederá a:

APROBAR, al mencionado usuario, el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA, presentado, el cual quedará sujeto al cumplimiento de las obligaciones ambientales que de este se deriven, decisión que se adoptará en un acto administrativo independiente.

REQUERIR el cumplimiento de obligaciones ambientales a la sociedad BAVARIA & CIA S.C.A. con NIT. 860.005.224-6, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

Que, dentro de las consideraciones jurídicas aplicables al caso en particular, este despacho se fundamenta en las disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentario.

Que, las disposiciones contenidas en la legislación ambiental vigente, hacen parte de la jerarquía normativa del ordenamiento ambiental y su incumplimiento constituye la tipificación de una conducta que lo contraviene.

Dadas entonces las precedentes consideraciones y en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad BAVARIA & CIA S.C.A. con NIT. 860.005.224-6, el cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales contenidas en la Resolución No. 510 de 2021 modificada por la Resolución No. 750 de 2022, por medio de las cuales se prorrogó una concesión de agua superficial:

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No. 260 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL A LA CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL OTORGADA A LA SOCIEDAD BAVARIA & CIA S.C.A., IDENTIFICADA CON NIT 860.005.224-6, UBICADA EN BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

1. Presentar en un plazo no mayor de 30 días hábiles copia de la Resolución 0580 de 05 de mayo de 2023 del IDEAM donde se acredita a LABORMAR para el análisis de los parámetros, además de las hojas de campo del monitoreo adelantado. Estos anexos deberán ser anexados para futuros informes de la caracterización de aguas.
2. Presentar los consumos de agua correspondiente al año 2023.
3. Presentar los certificados de disposición final de los lodos provenientes de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de los años 2022 y 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Informe Técnico No. 138 de 18 de abril de 2024, de la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, constituye el fundamento técnico del presente proveído.

ARTÍCULO TERCERO: La Corporación Autónoma Regional del Atlántico supervisará y/o verificará en cualquier momento y sin previo aviso que el proyecto se esté llevando a cabo de acuerdo con los Requerimientos y obligaciones establecidas y en concordancia con la documentación evaluada.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR en debida forma a la Sociedad BAVARIA & CIA S.C.A. con NIT. 860.005.224-6, el contenido del presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, 56, y el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021, y demás normas que complementen, modifiquen y sustituyan.

Para efectos de lo anterior, las respectivas notificaciones se realizarán en la dirección: Carrera 53A No. 127- 35 en la ciudad de Bogotá, D.C. y/o al correo electrónico notificaciones@ab-inbev.com.

En caso de no surtirse la notificación de acuerdo con lo expuesto anteriormente, se procederá a notificarse conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Entidad, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 del 2021.

Dado en Barranquilla a los,

15 MAY 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bleydy M. Coll P.

**BLEYDY MARGARITA COLL PEÑA
SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL**

Exp: 0202-367
INF T: 138/2024
Elaboro: C Campo, Profesional Especializado
Reviso: M J Mojica, Profesional Especializado